

ACUERDO Nro. 043
(OCTUBRE 12 DE 2001)

“Por medio del cual se hace un incremento salarial para los diferentes cargos de
del CONCEJO MUNICIPAL “

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1.994,

ACUERDA:

Artículo Primero:

Incrementétese los salarios de los distintos cargos del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en un ocho (8%) por ciento, a partir del primero (1º.) de octubre de dos mil uno (2001).

Artículo Segundo:

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y su aplicación será a partir del primero (1º.) de octubre de dos mil uno (2001).

Dado en el Municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil uno (2001), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates (2) de diferentes fechas.

MIGUEL ZULUAGA HOYOS
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIÉ
Secretaria del Concejo